

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°115-2017/MPT**

Pampas, 20 de julio de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 203-2017-GAF-MPT, suscrito por la encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 340-2017-MPT-GAF-SGL suscrito por la Sub Gerencia de Logística mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194<sup>a</sup> de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Artículo 22° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala, el órgano encargado de las contrataciones tienen a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras de consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, de igual forma el Artículo 23° de la norma antes acotada, menciona, el comité de selección tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (03) miembros que forma parte el comité de selección, por lo menos (02) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de obras Entidades a fin de que integren el comité de selección,

Que, con Informe N°203-2017-GAF-MPT, la encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada N° 034-2016-CS-MPT segunda convocatoria para la Supervisión de la Obra "Construcción de la Trocha Carrozable Tramo: Paraje Ancacara de la Comunidad de Pacti - Carretera Central Ayacucho en 15 kms., Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica" y a la vez propone a los funcionarios, la misma que es potestad del Titular del pliego;

Conforme las facultades conferidas por el Artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité de Selección - Adjudicación Simplificada N° 034-2016-CS-MPT segunda convocatoria para la Supervisión de la Obra "Construcción de la Trocha Carrozable Tramo: Paraje Ancacara de la Comunidad de Pacti - Carretera Central Ayacucho en 15 kms., Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"; cuyos integrantes son:



COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 034-2016-CM-MPT

TITULARES

PRESIDENTE	Ing. DYNNIK PAUL AYUQUE QUISPE	DNI 10790301	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
1º MIEMBRO	Lic. NOÉ JUAN HUAMÁN CORONEL	DNI 21259270	Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión
2º MIEMBRO	Lic Adm. PATRICIA KELLY CONDEZO MARQUEZ	DNI 43663221	Sub Gerente de Logística

SUPLENTES

PRESIDENTE	Bach. Econ. HUMBERTO ROJAS QUISPE	DNI 43889555	Sub Gerente de Programación e Inversiones
1º MIEMBRO	Ing. YOHN CARLOS DE LA CRUZ CABALLÓN	DNI 47709015	Sub Gerente de Estudios y Proyectos
2º MIEMBRO	Bach. MARLENI JUDITH CAPCHA TORRES	DNI 42493345	Especialista (e) en SEACE-PAC

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR la copia del presente acto resolutivo a los miembros integrantes, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan inferencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA

Sócrates Cicerón Pérez Gamarra  
ALCALDE (I)

